



COLEGIO ODONTOLOGICO DEL PERU – REGIÓN LIMA

CONSEJO ADMINISTRATIVO REGIONAL

RESOLUCIÓN N° 025-2023-CAR – COP - REGIÓN LIMA

VISTOS:

La solicitud presentada por el Dr. Wilder Llallico Huancaya, Director de Administración del COP – Región Lima para que se apruebe las BASES DEL CONCURSO: ELECCIÓN DEL DISEÑO DE LA MASCOTA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ – REGIÓN LIMA.

Las Bases del Concurso de Elección del Diseño de La Mascota del Colegio Odontológico Del Perú – Región Lima elaborada por los doctores Wilder Llallico Huancaya, Jorge Manrique Chávez y Jaime Otero Injoque miembros del Consejo Administrativo Regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima.

Una mascota puede ser una excelente herramienta de marketing y promoción, ya que puede ayudar a difundir la imagen y la marca del COL. Una mascota carismática y fácilmente identificable puede aumentar la visibilidad de la institución y ayudar a atraer a nuevos miembros y seguidores fomentando la cohesión de la comunidad odontológica.

Señala las bases del Concurso de Elección del diseño de la mascota del COL que desde el ámbito comercial se considera que una mascota es un animal, persona u objeto animado que es escogido como representante visual, identificador o símbolo para representar a un grupo de personas, una institución, una empresa, una marca o un evento. Para hacer de mascota, se acostumbra a utilizar la imagen cercanamente transformada de una persona, animal u objeto que tiene una relación, a veces bastante remota, con el grupo o el acontecimiento que representa.

Asimismo, se menciona que una mascota institucional puede ser una forma efectiva de unir y fomentar la camaradería entre los miembros del COL. Los miembros podrán identificarse con la mascota y sentirse más unidos y conectados como parte de una comunidad. La mascota institucional se convertirá en una herramienta educativa, especialmente en lo que respecta a la promoción de la salud bucal, prevención de enfermedades dentales y la promoción de hábitos saludables.

En general, una mascota institucional podría ser una forma efectiva de reforzar la imagen del Colegio Odontológico de Lima y fomentar la cohesión de la comunidad, así como una herramienta educativa para la promoción de la salud bucal.



CONSIDERANDO:

Que el inciso d) del artículo 3° de la Ley 30699, Ley que modifica la Ley 15251 establece que compete al Colegio Odontológico del Perú orientar, regular y vigilar el ejercicio de la profesión con arreglo a las normas legales vigentes y al Código de Ética Profesional.

Que el inciso b) del artículo 4° de la misma norma legal establece que los Consejos Administrativos Regionales son órganos de gobierno que administran cada Colegio Odontológico Regional.

Que el artículo 44° del D.S. 014-2021-SA Reglamento de la Ley 30699 que modifica la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú establece que son funciones del Consejo Administrativo Regional: 1. Administrar y controlar los bienes y servicios del Colegio Odontológico entregados a los Consejos Regionales para su usufructo.

Que el artículo 52° del mismo Reglamento señala que son funciones del director regional de administración: 1. Conducir y controlar la gestión administrativa de la Institución. 2. Gestionar los recursos humanos y el cumplimiento de las obligaciones laborales, así como las actividades sociales, culturales y recreacionales para los afiliados.

Que estando al marco legal antes expresado, y a los informes presentados por la Dirección de Administración del Consejo Administrativo Regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima y el Informe de la asesoría jurídica de la Institución en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero 2023, se acordó por unanimidad,

RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar las BASES DEL CONCURSO: ELECCIÓN DEL DISEÑO DE LA MASCOTA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ – REGIÓN LIMA.

SEGUNDO:

Facultar al Comité Organizador para que lleve adelante el CONCURSO antes mencionado, coordinando con la Dirección de Economía para que se cubran los gastos que se originen como consecuencia de esta actividad conforme su presupuesto institucional.



Colegio Odontológico del Perú
Región Lima

"Trabajando por la Unidad Odontológica"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERCERA:

Publíquese la presente Resolución en el portal WEB Institucional para conocimiento de la comunidad odontológica de la Región Lima.

Miraflores, 15 de febrero de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE

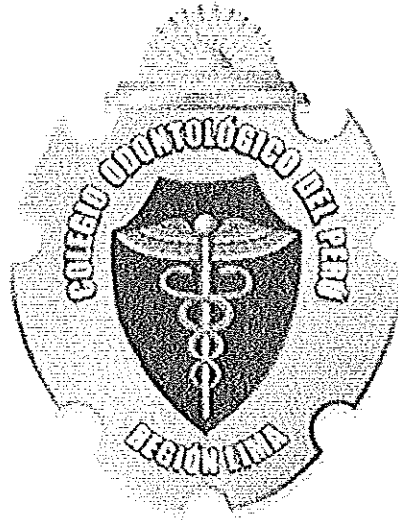
José Ricardo Rojas Rueda
Colegio Odontológico del Perú – Región Lima
Decano Regional





BASES DEL CONCURSO

ELECCIÓN DEL DISEÑO DE LA MASCOTA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ – REGIÓN LIMA



FECHA DE EMISIÓN	15/02/2023	VERSIÓN	1.0	NÚMERO DE PAGINAS	7
------------------	------------	---------	-----	-------------------	---

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Wilder Llallico Huancaya Jorge Manrique Chávez Jaime Otero Injoque	Abg. Alberto Gonzáles Cáceres	Consejo Administrativo Regional (CAR)



I.- Fundamentación:

El Colegio Odontológico del Perú conforme con la Constitución y la Ley de su creación Ley N° 15251, y sus modificatorias, es una persona jurídica de derecho público interno, conformado por los Colegios Odontológicos Regionales, los cuales poseen personería jurídica propia.

El Colegio Odontológico del Perú – Región Lima (COL) convoca a nivel de la Región Lima al Concurso del Diseño de la Mascota COL 2023 para seleccionar aquellos que plasmen gráficamente la identidad de la práctica profesional del cirujano dentista sobre todo orientado a su labor de promoción y prevención de la salud bucodental en la comunidad limeña articulado al contexto social, histórico y cultural de Lima, teniendo en consideración que la mascota es un animal, persona u objeto animado que es escogido como representante visual, identificador o símbolo para representar a un grupo de personas, una institución, una empresa, una marca o un evento.

La convocatoria del Concurso a nivel de la Región Lima, estará a cargo del Comité Organizador conformado por el Vice Decano y los Directores de Planificación y Administración respectivamente.

II.- Finalidad:

La finalidad de contar con una mascota institucional para el COL servirá para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia entre los miembros de la institución, generando un vínculo emocional con los valores y principios que se promueven. Además, una mascota institucional puede ser una herramienta útil para la promoción y difusión de actividades y eventos del COL utilizando la imagen de la mascota en publicaciones, publicidad y redes sociales generando mayor visibilidad y recordación entre el público en general y los posibles interesados en la institución.

Por otro lado, una mascota institucional también puede ser una manera divertida y creativa de abordar temas de interés en odontología. Por ejemplo, se podría desarrollar una serie de publicaciones o videos educativos en los que la mascota enseñe acerca de la importancia de la higiene bucal, la prevención de enfermedades bucales, entre otros temas. Finalmente, una mascota institucional puede ayudar a humanizar la imagen del COL acercándolo a la comunidad en general, mejorando la percepción y reputación de la institución.

III.- Justificación:

Una mascota puede ser una excelente herramienta de marketing y promoción, ya que puede ayudar a difundir la imagen y la marca del COL. Una mascota carismática y fácilmente identificable puede aumentar la visibilidad de la institución y ayudar a atraer a nuevos miembros y seguidores fomentando la cohesión de la comunidad odontológica.

Además, una mascota institucional puede ser una forma efectiva de unir y fomentar la camaradería entre los miembros del COL. Los miembros podrían identificarse con la mascota y sentirse más unidos y conectados como parte de una comunidad. La mascota institucional se convertirá en una herramienta educativa, especialmente en lo que respecta a la promoción de la salud bucal, prevención de enfermedades dentales y la promoción de hábitos saludables.



En general, una mascota institucional podría ser una forma efectiva de reforzar la imagen del Colegio Odontológico de Lima y fomentar la cohesión de la comunidad, así como una herramienta educativa para la promoción de la salud bucal.

IV.- Requisitos e Inscripción:

Podrán participar y presentar sus propuestas para el concurso estudiantes que cursen el cuarto o quinto año de estudios de odontología en universidades públicas o privadas licenciadas por SUNEDU, ubicadas en Lima Metropolitana o Lima Provincia, forma individual o dupla, que tengan o no formación artística o de diseño gráfico o publicitario.

Para participar en el concurso, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción (disponible en la página web del COL).
- Constancia de matrícula actual.
- Copia del documento de identidad.
- Declaración Jurada dirigida al Comité Organizador sobre la cesión de derechos de imagen y diseño, en caso resulte ganadora su propuesta (disponible en página web del COL)
- Propuesta de diseño y nombre de la mascota.

La técnica de realización de la mascota es a elección libre, ilustración manual o digital.

A continuación, se describe la forma en la que se deberá presentar los documentos (elegir sólo un medio de inscripción):

Físicamente:

- Toda la documentación de los requisitos deberá colocarse dentro de un sobre que se entregará cerrado con un rótulo donde se consignará el nombre del concursante (o concursantes) y el asunto “Concurso – Mascota Colegio Odontológico de Lima, 2023”. La ficha de inscripción y la declaración jurada podrán ser descargadas en el siguiente enlace: <https://col.org.pe/mascota>
- La propuesta se presentará a color y por duplicado, donde se deberá sustentar la gráfica. En formato A4 con la explicación y fundamentación conceptual de la mascota propuesta por el concursante y su relación histórica y permanente con el Colegio Odontológico de Lima (COL); además de sus propias características lúdicas y comerciales.
- Los sobres con la documentación deberán enviarse a la dirección: Calle Carlos Tenaud 255, distrito de Miraflores.

Electrónicamente:

- Toda la documentación de los requisitos y la propuesta gráfica requeridas deberán ser integradas en un solo archivo PDF.
- El nombre del archivo PDF deberá tener la siguiente estructura (Nombre Apellido– Mascota COL 2023.pdf)
- La explicación y fundamentación conceptual y gráfica del diseño deberá plasmarse y se deberá enviar juntamente con el diseño en los formatos establecidos en el punto anterior.



- El archivo en PDF de la documentación, más el archivo del diseño y su fundamentación serán enviados al siguiente correo electrónico: planificacion@col.org.pe
- En asunto del correo electrónico deberá ser "Concurso – Mascota COL 2023" y en el cuerpo del correo se deberá escribir el nombre y apellido del concursante.

V.- Perfil de los diseños:

La mascota del COL 2023 debe basarse en elementos positivos que formen parte de la identidad histórica, cultural y/o natural de la ciudad de Lima tales como (animal, planta, persona, objeto animado o cualquier otro)

Debe tener un nombre amigable y de fácil recordación.

El elemento principal de la mascota no debe haber sido utilizado previamente en:

- Mascotas COL anteriores.
- Eventos deportivos tanto nacionales, como internacionales.
- Campañas masivas de índole publicitaria o propagandística.
- Mascotas de otras instituciones públicas o privadas.

Criterios de evaluación

- Creatividad y originalidad
- Coherencia con la idea
- Líneas simples y definidas para su facilidad de reproducción

El o los participante(s) declara(n) bajo juramento que el diseño presentado en el concurso es de su autoría, poseyendo la titularidad exclusiva y sin restricciones de todos los derechos de autor sobre el diseño, asumiendo la total y exclusiva responsabilidad, directa e indirecta, frente a terceros o autoridades públicas, así como todos los costos, daños y perjuicios que pudieran generarse por cualquier imputación, acusación, reclamo o denuncia que se pudiese presentar.

El diseño de la mascota debe tener el perfil siguiente:

La mascota del COL 2023 y/o sus elementos distintivos debe transmitir vida, alegría, identificación con el trabajo del cirujano dentista sobre todo orientado a su labor de promoción y prevención de la salud bucodental en la comunidad limeña. Así mismo, contener un mensaje de determinación, superación, coraje e igualdad.

VI.- Calendario del Concurso:

- **Periodo de participación:** Desde las 08:00 horas del 01 de marzo hasta las 18:00 horas del 30 de junio del 2023.
- **Evaluación del Jurado:** Se realizará los días 03 y 05 de julio del 2023.
- **Publicación de resultados:** Las propuestas finalistas que serán sometidas a votación se publicarán el 07 de julio del 2023.



- **Votación:** La votación electrónica de los diseños finalistas se realizará del 08 de julio al 31 de julio del 2023.

VII.- Desarrollo del Concurso:

- Los miembros del jurado deberán escoger tres (03) propuestas.
- La organización se reserva el derecho de desestimar y, por tanto, eliminar del certamen aquellos trabajos que por su contenido, lenguaje o mensaje no se ajuste a lo establecido en las presentes.
- El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas. El fallo del jurado es inapelable.
- No se aceptarán propuestas que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse – a juicio del jurado - como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta propuestas que hayan sido acreedoras de premios o distinciones en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.



Las propuestas de los diseños finalistas se publicarán el 08 al 31 de julio de 2023 en la página web www.col.org.pe y redes sociales oficiales del COL para fines del proceso de votación electrónica.

- El inicio de la votación electrónica abierta al público de las propuestas finalistas se realizará a través en la página web oficial del COL y será a partir del 08 al 31 de julio 2023
- El orden de prelación del ganador se determinará según los votos obtenidos a través de la página web www.col.org.pe y redes sociales oficiales del COL en el periodo comprendido en el párrafo anterior, habiendo sólo un ganador.
- En caso de que ocurriera un empate electrónico, previa verificación del Comité Organizador se extenderá la votación del 01 al 10 de agosto de 2023 para un desempate.



VIII - Jurado

El Jurado estará formado por cinco (05) miembros:

- El Decano del COL, quien lo presidirá.
- Un representante de una sociedad científica invitada reconocida por el Colegio Odontológico del Perú.
- Un representante de la Gerencia o Sub Gerencia de Cultura de la Municipalidad de Miraflores.
- Un representante de la Asociación Peruana de Facultades de Odontología (ASPEFO).
- Un representante de la Dirección Nacional de Salud Bucal del Ministerio de Salud (MINSa).

IX.- Premios

- Primer Premio:

- S/ 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles).
- Dos becas completas para cursos de EPP desarrolladas en el año 2023-2024.



Colegio Odontológico del Perú

Región Lima

"Trabajando por la Unidad Odontológica"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de Esparcimiento de Cieneguilla para el año 2023-2024, hasta cuatro (04) veces al año, no acumulables.
- Una pieza de mano de alta velocidad.

- Segundo Premio:

- S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles)
- Una beca completa para cursos de EPP desarrolladas en el año 2023-2024.
- Ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de esparcimiento de Cieneguilla para el año 2023-2024, hasta cuatro (04) veces al año, no acumulables.
- Una pieza de mano de alta velocidad.

- Tercer Premio:

- S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles)
- Una beca completa para cursos de EPP desarrolladas en el año 2023-2024.
- Ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de esparcimiento de Cieneguilla para el año 2023-2024, hasta cuatro (04) veces al año, no acumulables.

El premio económico es único por puesto alcanzado, sean los ganadores dupla o persona sola.

La premiación se realizará en un evento protocolar y masivo en el Centro de Esparcimiento del COL, ubicado en Avenida Nueva Toledo N° 135, Cieneguilla, el DIA DOMINGO 20 DE AGOSTO, en Conmemoración por el Día del Niño.

X.- De los Derechos de autor

Las personas ganadoras cederán gratuitamente a favor del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima (COL), los derechos patrimoniales correspondientes al diseño de la mascota, debiendo el ganador realizar la cesión a título de exclusividad en favor del COL al momento de postular, autorizando por dicho documento al COL a realizar el trámite de registro de marcas y nombres ante la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

El COL adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente utilizar el diseño de la mascota con finalidad promocional, lo que incluirá su reproducción, distribución y comunicación pública sin límite temporal alguno, incluyendo una eventual modificación parcial de sus propuestas gráficas para fines de la promoción.

XI.- Aceptación de bases

Todos los participantes por el hecho de serlo aceptan íntegramente las Bases del Concurso, así como la resolución de cualquier problema no recogido en éstas bases por el Comité Organizador, debiendo subscribir la cesión irrevocable de los derechos patrimoniales





XII- Restricciones

- No pueden participar estudiantes de odontología egresados o bachilleres ni profesionales odontólogos titulados.
- No pueden participar personas hasta el tercer grado de consanguinidad ni cuarto de afinidad con directivos, personal de confianza o personal administrativo del Colegio Odontológico de Lima.

